



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
14 DE ABRIL DE 2021

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLES LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, **MAGISTRADO PONENTE, DR. AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO**, EN LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: **RADICACIÓN N°.11001-02-03-000-2021-00995-00. STC3743-2021 FECHA DE LA SENTENCIA: 14 DE ABRIL DE 2021. RESULTADO:** EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, **DENIEGA** EL AMPARO INVOCADO. COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO A LOS INTERESADOS Y, DE NO IMPUGNARSE, REMÍTANSE LAS DILIGENCIAS A LA CORTE CONSTITUCIONAL, PARA LO DE SU CARGO. **POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A** NILTON DONAVIS RUGE NIETO Y TODAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 15 DE ABRIL DE 2021 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 15 DE ABRIL DE 2021 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL